

---

mentación tratan de alentar a los Gobiernos, las instituciones, las organizaciones y a todas las personas, en sus esfuerzos para garantizar a todos el acceso a los alimentos.

Según las últimas estimaciones de FAO, más de 780 millones de personas sufren de desnutrición crónica en el planeta. La pobreza, el desempleo, la escasez de alimentos, las malas condiciones sanitarias y el hacinamiento en zonas urbanas, son las principales causas que impiden la disponibilidad de los alimentos precisos para alcanzar una vida sana y productiva.

No obstante, la malnutrición no se limita a quienes no pueden adquirir suficientes alimentos. La contaminación, la carencia de vitaminas y sales minerales y los problemas crónicos relacionados con la sobrealimentación, conducen a un mundo frecuentemente mal alimentado.

La Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN) celebrada en Roma del 5 al 11 de diciembre de 1992 y patrocinada conjuntamente por FAO y OMS, ha constituido un trampolín para pasar a la acción y terminar con el hambre y la malnutrición. Por primera vez en la historia los Gobiernos de todo el mundo se han reunido para formular estrategias realistas con miras a promover y salvaguardar el bienestar nutricional de todos los pueblos de la Tierra.

Para crear un mundo bien alimentado se requerirá la acción concertada de muchos grupos diferentes. Las medidas concretas que hay que adoptar varían mucho dependiendo de las circunstancias nacionales y locales. Considerar el bienestar nutricional de las personas como el aspecto central de las políticas de desarrollo y como una medida de su eficacia sería un buen punto de partida.

Todo el proceso que se ha puesto en marcha con motivo de la CIN está orientado a que los países atribuyan mayor importancia a la nutrición. En el plano nacional, se ha animado a distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a que se reúnan a reexaminar los problemas nutricionales nacionales y regionales. El mero hecho de reunir a estos grupos está haciendo aumentar la conciencia sobre los problemas nutricionales y las maneras de resolverlos.

Los encuentros regionales han brindado además a los países la oportunidad de examinar juntos sus problemas, reuniendo a expertos de agricultura, salud y planificación para debatir todos los aspectos de la malnutrición. Esta iniciativa ya ha dado frutos, al permitir traspasar los límites, a menudo rígidos, en-

tre los distintos aspectos que se tratan de coordinar. Los grupos de acción nacionales deberán convertirse en un foro para llevar adelante el Plan de Acción Mundial en los distintos países una vez concluida la Conferencia.

La Conferencia, sin embargo, no es una meta, sino un comienzo. Su éxito será evaluado por las medidas que se adopten y por los progresos que esas medidas permitan alcanzar.

El Día Mundial de la Alimentación debe contribuir de manera importante a iniciar el debate público y tomar conciencia sobre la necesidad de actuaciones que acaben con la malnutrición. Como contribución española hay que destacar la convocatoria del Premio para Trabajos Escolares que en 1992 ha alcanzado su undécimo año, fue publicada en el B.O.E. de 7 de mayo de 1992. En septiembre con la iniciación del curso escolar se ha reforzado la difusión de la convocatoria que, como en años anteriores, ha alcanzado un elevado nivel de participación cualificada. Hay que destacar el trabajo presentado por el Colegio Público «ROSA ARJO» de Zaragoza que ha merecido el primer premio por constituir una unidad didáctica modélica en su planteamiento y ejecución.

### **3. LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LA CALIDAD**

#### **3.1. Aceite de oliva**

Desde 1989 España desarrolla un Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva en España. Durante 1992 se ha desarrollado según el Reglamento (CEE) 2.678/91 de la Comisión, de 9 de septiembre, teniendo por objeto el conseguir dicha mejora a través del desarrollo de dos conjuntos de acciones bien definidas.

- Lucha contra la mosca del olivo (*Dacus oleae* Rossi.).

- Mejora en el tratamiento de los olivos, en la cosecha, almacenamiento y transformación de la aceituna, así como en el almacenamiento del aceite producido.

Con las acciones de lucha contra la mosca del olivo, se trata de contribuir a la mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva mediante la utilización de técnicas modernas de lucha fitopatológica, que sirvan para prevenir y evitar los perjuicios que los ataques de esta plaga ocasionan a los frutos, que han de ser transformados.

---

Como consecuencia de dicha aplicación se ha constituido un sistema de control, alerta y valoración de la plaga cuya cobertura abarca a 10 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia) y 21 provincias correspondientes a las zonas consideradas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo.

Se han instalado 561 estaciones de control de niveles de población, 55 Laboratorios de campo, 44 estaciones Meteorológicas automáticas y un dispositivo informático de la Red de Alerta consistente en 22 microordenadores, 1 miniordenador, dotado con el sistema de información geográfica ARC-INFOS y Logical de Aplicaciones (modelo matemático de dinámica de poblaciones de mosca del olivo). Todo ello atendido por 55 técnicos responsables de las zonas de control.

Teniendo en cuenta los datos biológicos y meteorológicos recogidos de cada estación de la red y sus zonas de influencia, se ha decidido sobre la necesidad de realizar el tratamiento, de acuerdo con los criterios desarrollados por el Grupo de Trabajo del Olivar.

Siguiendo tales criterios, durante el año 1992 se han desarrollado los tratamientos sobre 696.131 hectáreas de olivar, en las Comunidades Autónomas antes citadas.

En cuanto al otro conjunto de acciones, se ha tratado con ellas de ampliar y mejorar la formación de todos los agentes que intervienen en el proceso de producción de aceite de oliva (olivicultores, responsables y técnicos de almazaras, expertos en calidad o catadores) a fin de que sientan la necesidad de perfeccionar las condiciones en que se desenvuelve todo el proceso, buscando una mejora sustancial en la calidad del producto final: el aceite de oliva.

Por otra parte, durante el año 1992, se ha continuado con el proyecto piloto de lucha biológica integrada, que ha permitido conocer, con mayor profundidad, las causas generadoras de la acidez de los aceites comerciales; en particular, las debidas a la acción combinada de plagas, como la mosca del olivo, y de hongos y bacterias sobre el fruto, que ha de ser transformado.

Como consecuencia de dichos trabajos se dispone de un amplio conocimiento de la flora micológica de la aceituna, de los efectos de los hongos más importantes sobre la acidez de las aceitunas; de la evaluación de las grasas en frutos atacados por diferentes parásitos y de los diferentes medios de lucha y sus efectos sobre la presencia de hongos, sobre la acidez y la composición de las grasas.

## 3.2. Productos de la vid

Durante el año 1992 ha continuado la actividad en lo referido a la promoción, coordinación y defensa de las Denominaciones de Origen de los productos vitivinícolas, con ajuste al reparto de competencias establecido entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado.

Se señalan a continuación los aspectos más destacables de las diferentes acciones desarrolladas.

### I. ACTUACIONES NORMATIVAS

#### 1.1. *Vinos*

La base legal en relación con las denominaciones de origen de vinos está integrada, desde un punto de vista interno español, por el título III «De la protección a la calidad», de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y por su Reglamento, aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo. Asimismo debe considerarse como norma básica el Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas, y sus respectivos reglamentos. La referencia legal básica de la Comunidad Económica Europea la constituye el R. (CEE) 823/87, de 16 de marzo, por el que se fijan disposiciones específicas relativas a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (v.c.p.r.d.), grupo cualitativamente superior dentro de los vinos comunitarios y en el que se incluyen los vinos protegidos por denominación de origen y el «cava».

##### 1.1.1. RATIFICACIÓN DE REGLAMENTOS DE DENOMINACIONES DE ORIGEN

En relación con las denominaciones de origen cuyo ámbito territorial está íntegramente incluido en una Comunidad Autónoma, la Administración autonómica es competente para aprobar o modificar el reglamento de la denominación respectiva, previas las consultas preceptivas a mantener con la Administración Central, correspondiendo a esta última su ratificación, a los efectos de su promoción y defensa en los ámbitos nacional e internacional, siempre que en su texto se respete la legislación vigente.

Las disposiciones han sido:

	O. M. de ratificación	B.O.E.
<b>Nuevos Reglamentos</b>		
D. O. Campo de Borja .....	27-12-91	29-1-92
D. O. Tacoronte-Acentejo.....	7-9-92	24-9-92
<b>Modificación de Reglamentos</b>		
D. O. Costers del Segre .....	9- 4-92	24-4-92
D. O. La Mancha .....	11-6-92	24-6-92
D. O. Mérida .....	11-6-92	24-6-92
	4-12-92	11-1-93
D. O. Valdepeñas.....	11-6-92	24-6-92

En relación con el reconocimiento de la D. O. Tacoronte-Acentejo significar que la comarca de Tacoronte-Acentejo se sitúa al norte de la isla de Tenerife, comprendiendo los términos municipales de Tacoronte, Tegueste, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria, Santa Ursula, así como parte de La Laguna.

La superficie de viñedo inscrita en la Denominación de Origen es de unas 500 hectáreas pertenecientes a un número algo menor del medio millar de viticultores, cifra que supone alrededor del 20% del viñedo total de la Comarca.

Las variedades de vid autorizadas para la elaboración de los vinos protegidos son:

Variedades tintas: Listán Negro y Negramoll.

Variedades blancas: Listán blanca, Gual, Verde-llo, Malvasía, Moscatel y Vijariego.

Los tipos de vinos protegidos son:

Blancos jóvenes: 10-12,5°

Blancos macerados tradicionales: 12-14°

Rosados: 10,5-13°

Tintos: 12-12,5°

El nuevo texto de Reglamento de la Denominación de Origen «Campo de Borja», vino a sustituir el hasta la fecha vigente que databa de 9 de abril de 1980.

Como en otros casos, los cambios producidos desde aquella fecha, como la incorporación de España a las Comunidades Europeas y la evolución y transformación del propio sector productor y elaborador de la Denominación, aconsejaban la aparición del nuevo texto.

Como novedades en lo referente a producción, elaboración y características de los vinos, podemos destacar las siguientes:

- Se adaptan ligeramente, tanto lo relativo a las producciones máximas por hectárea como a las prácticas culturales.

- En la elaboración de los vinos, se introduce como variedad autorizada la Cabernet Sauvignon junto a las variedades tintas Garnacha, Tempranillo y Mazuela, y en variedades blancas Viura y Moscatel Romano.

- Los tipos de vino son tintos, rosados y blancos con una graduación alcohólica adquirida mínima de 12, 11 y 10,5° respectivamente.

Se definen y precisan las características del «Vino de licor» así como la condición de someterse todos los vinos de la Denominación de Origen a un examen analítico y organoléptico para su calificación.

La superficie de viñedo inscrita en esta Denominación de Origen es de 8.049 hectáreas, en tanto que las bodegas inscritas son ocho, de las que cinco son Cooperativas, una S.A.T. y dos son particulares.

La comercialización de vino por la Denominación en la Campaña 1991/92 fue de 40.660 hl. en su mayoría tinto, distribuyéndose en 36.964 hl. para el mercado interior y 3.696 hl. en exportación, de forma mayoritaria a los países de la CEE.

La zona de producción comprende dieciséis municipios situados en la parte noroccidental de la provincia de Zaragoza.

El viñedo se asienta en terrenos de suave pendiente o sobre terrazas, sobre suelos predominantemente pardo calizos.

La modificación de los reglamentos de las denominaciones de origen Costers del Segre, La Mancha, Mérida y Valdepeñas ha supuesto la puesta al día de aspectos concretos como son la modificación de la zona de producción en el caso de Costers del Segre y Mérida, modificación de las graduaciones alcohólicas mínimas de los distintos tipos de vinos en los casos de La Mancha, Mérida y Valdepeñas, o la modificación en alguna variedad de vinificación apta para el caso de la Denominación de Origen La Mancha.

#### 1.1.2. APROBACIÓN DE REGLAMENTOS DE DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DE OTRAS DENOMINACIONES

La actuación normativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cuanto a la aprobación de los Reglamentos de las denominaciones de origen, específicas o genéricas, deriva de la existencia de un régimen excepcional respecto del resultante de la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas en la materia, el cual se

materializa, por una parte, para el supuesto de denominaciones cuya zona de producción se extiende por más de una Comunidad Autónoma y, por otra, para el caso de las denominaciones ubicadas en el espacio físico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la cual no ha asumido competencias en materia de Denominaciones de Origen hasta la promulgación de la Ley Orgánica 9/1992, de 24 de diciembre. En ambos supuestos, la aprobación de los reglamentos y, en su caso, las modificaciones de los mismos, seguía correspondiendo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las disposiciones aprobadas han sido:

	O. M. de aprobación	B.O.E.
<b>Nuevos Reglamentos</b>		
D. O. Rueda .....	4-2-92	5-3-92
D. O. Ribera del Duero .....	1-12-92	10-12-92
<b>Modificación de Reglamentos</b>		
v.e.c.p.r.d. «Cava» .....	8-7-92	21-7-92
D. O. Ca. Rioja .....	4-2-92	26-2-92
	30-12-92	21-1-93
Elecciones al Consejo Regulador del «Cava» .....	20-11-92	21-11-92

#### Denominación de Origen «Ribera del Duero»

El nuevo Reglamento de la Denominación de Origen «Ribera del Duero» y de su Consejo Regulador adapta y actualiza su Reglamento que data de 1982, con una modificación parcial en 1984.

El río Duero atraviesa la zona de este a oeste. Los suelos, pardo calizos de buena estructura, junto a su elevada riqueza en caliza activa son los más adecuados para el cultivo de viñedo de calidad.

La climatología corresponde a un clima continental con influencia atlántica, de grandes oscilaciones térmicas, irregularidad pluviométrica y fuerte sequía estival. Los inviernos son crudos y prolongados.

Las variedades autorizadas son: Tinta del País, Cabernet Sauvignon, Gamacha tinta, Malbec y Merlot entre las tintas y Albillo variedad blanca.

La variedad principal Tinta del País, variedad próxima al Tempranillo o Tinto fino ocupa el 60% de la superficie.

Los vinos tintos de la zona llevan la impronta varietal de la Tinta del País, aromáticos, amplios en

boca y susceptibles de crianza en barrica de roble, elaborándose obligatoriamente con un mínimo de 75% de esta variedad.

Los vinos rosados se elaborarán, con un mínimo del 50% de las variedades tintas autorizadas.

De un total de 41 bodegas inscritas en los Libros Registro del Consejo Regulador, 9 pertenecen a la provincia de Valladolid, una a la de Soria y el resto pertenecen a la provincia de Burgos.

La infraestructura enológica de la zona, ha experimentado una sustancial mejora, como consecuencia de fuertes inversiones en moderna tecnología y materiales de óptima calidad en las tradicionales bodegas establecidas y en todas las de reciente aparición.

La comercialización de vinos con Denominación de Origen Ribera del Duero se cifra en 69.500 hl. en el mercado interior y 3.500 hl. en el mercado exterior, de vino embotellado, repartido fundamentalmente entre países de la CEE y de la EFTA.

#### Denominación de origen «Rueda»

Este otro nuevo Reglamento de la Denominación de Origen «Rueda» viene a sustituir el vigente que data de 12 de enero de 1980, fecha de su reglamentación inicial, obediendo este cambio como en el caso de Ribera del Duero a las transformaciones de todo orden producidos desde la indicada fecha.

La zona de producción se sitúa en el sector central de la depresión del Duero, formando parte de la submeseta norte extendiéndose por tierras del suroeste de la provincia de Valladolid, incluyendo algunos municipios vecinos al borde occidental de la provincia de Segovia, así como una pequeña parte del norte de la provincia de Avila colindantes. Comprende la zona de producción setenta y un municipios, distribuidos en cincuenta y tres de la provincia de Valladolid, dieciséis de la provincia de Segovia y dos de la de Avila.

Como novedades en lo referido a la producción, elaboración y características de los vinos, pueden señalarse las siguientes:

- Se adaptan, ligeramente, tanto lo relativo a las producciones máximas por hectárea, como a las prácticas culturales.
- En el capítulo referido a «tipos y características de los vinos, calificación», se incorpora a la Denominación de Origen, como un tipo más de vino protegido, el vino espumoso, que deberá ser elaborado según el método tradicional, exigiéndole,

en su composición, que proceda, al menos, en un 85% de la variedad "Verdejo", considerada como principal de la Denominación.

Igualmente se modifica la tipificación de «Rueda Superior», al que se exige una presencia de, al menos, 85% de uvas de variedad «Verdejo».

El Reglamento impone que la elaboración de los vinos protegidos se realizará exclusivamente con uvas de las variedades: Verdejo, Viura, Sauvignon y Palomino, todas ellas blancas. De las citadas variedades se considera principal a la Verdejo

La representación de las variedades Viura y Palomino no podrá superar, ni individualmente ni conjuntamente, el 50% en los vinos protegidos.

La comercialización de vino por la Denominación en la Campaña 1991/92 fue de 44.800 hl., de los que 6.700 hl. se exportaron, de forma mayoritaria, a los países CEE:

#### Denominación «Cava»

En relación con esta Denominación cabe destacar las Ordenes de 8 de julio y de 20 de noviembre. La primera ha producido una modificación de la composición del Consejo Regulador, en tanto que la citada en último lugar abre el proceso electoral para la constitución del Consejo, que deberá estar concluido para el 31 de julio del presente año.

#### Denominación de Origen Calificada «Rioja»

Como aspectos más destacables de las actuaciones normativas efectuadas en relación con esta denominación, la Orden de 30 de diciembre de 1992 modificó la redacción de su Reglamento, en el sentido de posibilitar, si bien con carácter limitado, la comercialización de los vinos protegidos por ella en envases de materiales diferentes del vidrio, siempre que los mismos preserven la calidad y el prestigio de los vinos protegidos, así como, en otro orden de cosas, permitir la modificación de los tipos impositivos de las exacciones parafiscales que apruebe el Consejo de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 25/1970 en determinadas campañas.

#### 1.2. *Bebidas espirituosas y otros productos de origen vitivinícola*

En el contexto de estas producciones, se han mantenido diversos contactos y reuniones con las Admi-

nistraciones autonómicas y los sectores económicos implicados con objeto de avanzar en la organización sectorial y protección de los productos como el «Vinagre de Jerez» y dentro de las bebidas espirituosas el «Chinchón», «Aguardiente de sidra de Asturias», el «Palo de Mallorca», el «Orujo de Galicia», etc., además del estudio de la posibilidad de modificación del Reglamento de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

## II. MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES VITIVINICOLAS

En el contexto de las funciones que la Ley 25/1970, «Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes», encomendó al INDO, en su artículo 100, apartado 7º, en relación con la realización de los estudios adecuados para la mejora, tanto del cultivo de la vid, como de la elaboración de productos protegidos por Denominación de Origen, se han continuado, durante 1992 la ejecución de las líneas y programas de actuaciones establecidos, con las siguientes realizaciones principales.

### 2.1. *Trabajos de coordinación*

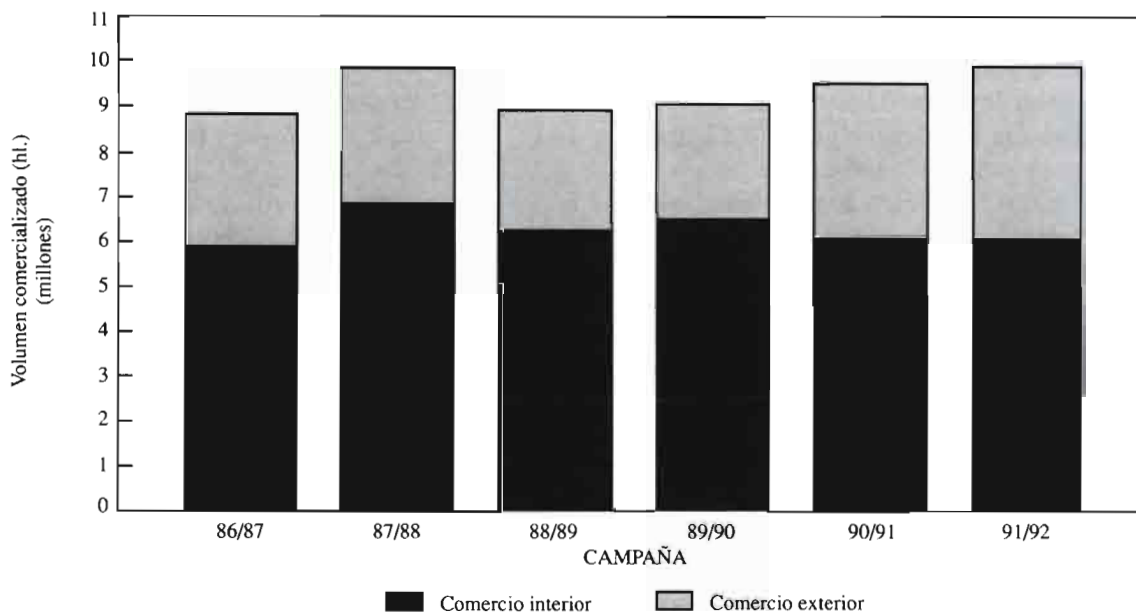
Tales actividades han tenido como objetivo fortalecer los intercambios de experiencias, discusión de la problemática general, asunción de trabajos en común, etc., que eviten aislamientos, así como conseguir la optimización de los recursos disponibles.

Han ido dirigidos, fundamentalmente, a los Centros Enológicos y Bodegas Experimentales dependientes de las distintas Comunidades Autónomas y de la Administración Central.

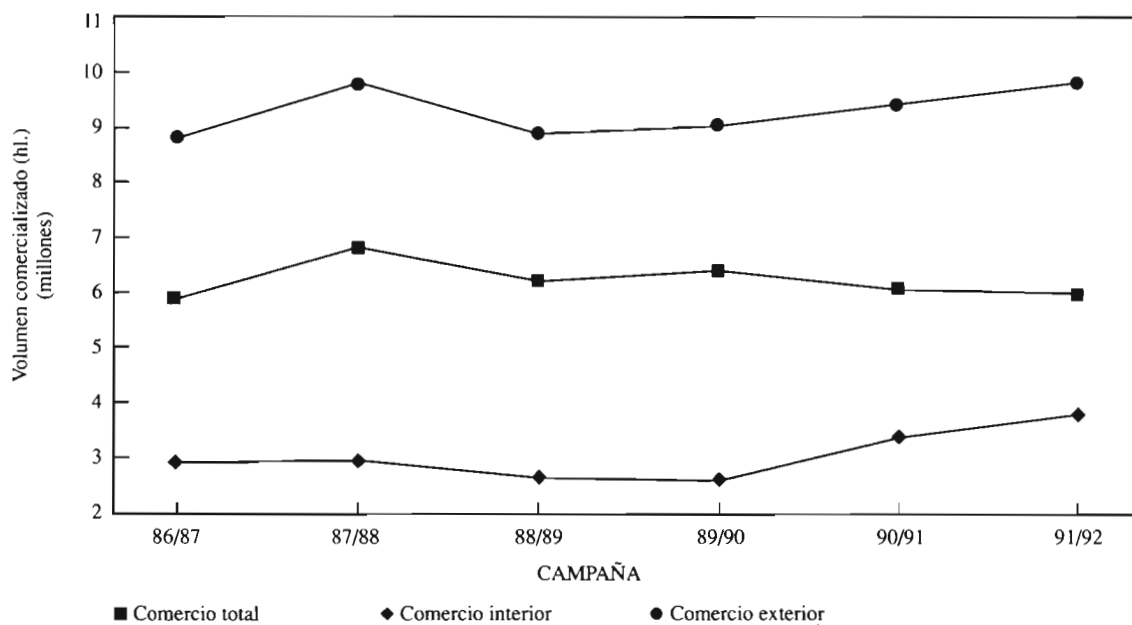
En este contexto se han efectuado contactos varios con algunos de estos Centros. Cabe destacar la celebración de la Reunión del Grupo de Trabajo de Experimentación en Viticultura y Enología, coordinada por la Subdirección General del INDO, que tuvo lugar en Madrid, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, durante los días 16 y 17 de enero, desarrollándose el siguiente programa:

- Características y problemática de la cosecha en cada una de las zonas vitivinícolas.
- Sistemas de control de la maduración de las uvas.
- Estado de la experimentación de la inducción de la fermentación maloláctica en vinos tintos.

**EVOLUCION DE LA COMERCIALIZACION DE LOS V.C.P.R.D. ESPAÑOLES  
(1986/87-91/92)**



**EVOLUCION DE LA COMERCIALIZACION DE LOS V.C.P.R.D. ESPAÑOLES  
(1986/87-91/92)**



- Revisión de la problemática relativa a la presencia o contenido de ciertos componentes minoritarios del vino.
- Profundización del estudio sobre factores que intervienen en la relación acidez total-pH/contenido en Potasio, en vinos tintos, especialmente de la variedad Tempranillo.
- Problemática de la madera de crianza.
- Profundización en el conocimiento de la tecnología de hiperoxidación de mostos.
- Visita Centro Enológico Experimental MAPA-UPM.
- Cata de vinos experimentales.
- Conclusiones.

En dicha reunión estuvieron presentes técnicos de todas las Comunidades Autónomas y de la Administración Central, participando un gran número de los mismos en las ponencias y trabajos desarrollados.

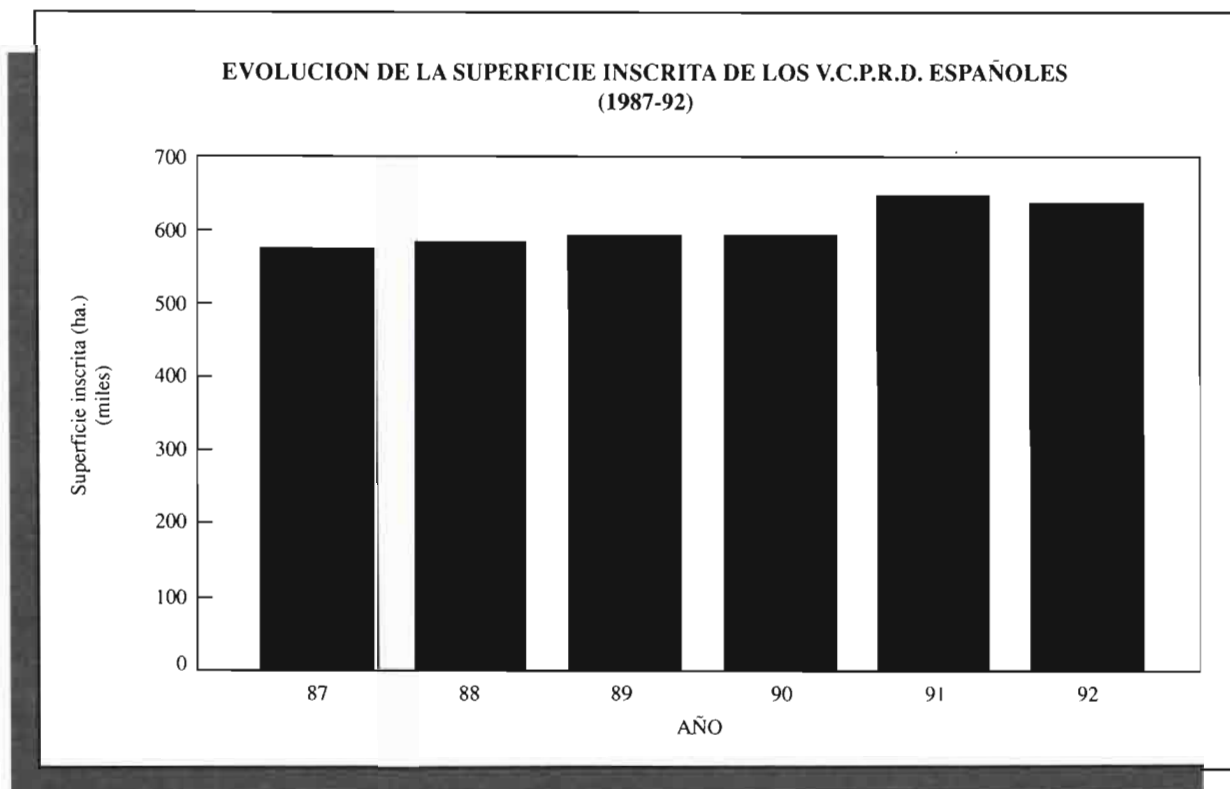
En este mismo sentido, a partir del segundo semestre del año 1992, se han estado elaborando los trabajos de organización y coordinación de la próxima reunión de este mismo Grupo de Trabajo que tendrá lugar en marzo de 1993 en Santiago de Compostela.

El Grupo de Trabajo de Análisis Sensorial, también coordinado por la Subdirección General del INDO, se reunió a fin de dar apoyo técnico organoléptico al trabajo de Caracterización y Normalización de Colores del Vino.

## 2.2. Contactos bilaterales con las Estaciones de Viticultura y Enología y Bodegas Experimentales

Estos contactos se han mantenido dentro de los cauces habituales de colaboración, destacando la estrecha relación existente con la Bodega Experimental de Jumilla (Murcia), cuya dotación y equipamiento tecnológico, se ha visto reforzada con nuevos elementos (cámaras termocontroladas, depósitos para microvinificaciones y equipo auxiliar) que permitirán reforzar los trabajos experimentales tendentes a optimizar las calidades de las producciones de la zona, basadas, fundamentalmente, en la variedad de vid Monastrell, prácticamente monocultivo.

Asimismo se han realizado visitas a Estaciones Enológicas y Bodegas Experimentales y discutido



---

y evaluado experiencias en ellas realizadas (Requena, Olite, Leiro, Valle Guerra-La Laguna, entre otras).

### 2.3. Actuaciones directas

Se ha mantenido la presencia en el Consejo de Dirección del Centro Enológico Experimental MAPA-UPM que cuenta con una Bodega Experimental, situada en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Madrid, cuya dotación tecnológica financiada, en su mayor parte, por la Dirección General de Política Alimentaria, en virtud de un Convenio de Colaboración, dispone de avanzados medios tecnológicos a escala semiindustrial y que desarrolla una doble actividad experimental y docente.

La participación en las tareas de Dirección de dicho Centro ha estado acompañada de tareas técnicas concretas en relación con la preparación, presentación y discusión de protocolos y sus ejecuciones.

### 2.4. Estudios técnicos

En 1992 se ha culminado el Trabajo de Caracterización y Normalización de los Colores del Vino cuya realización material fue encomendada a la Escuela Museo de la Vid de Madrid (Ministerio de Educación y Ciencia) y en el que han intervenido componentes del Grupo de Trabajo de Análisis Sensorial.

Asimismo se ha culminado el Estudio, programado a dos años y comenzado en 1991, de caracterización agroclimática de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribera del Duero. Primero que se efectúa, en su clase, en España y que permitirá la clasificación y definición cualitativa de las distintas áreas, subzonas y pagos de la zona de producción citada, mediante criterios técnico-científicos que posibiliten la valoración objetiva de vocación vitícola de calidad.

### 2.5. Control de calidad del vino

Esta importante línea de actuación ha sido desarrollada con el objetivo de fomentar la constante superación de los niveles cualitativos de nuestros vinos y evitar desviaciones.

Para ello han sido realizadas tanto acciones directas de control, basadas fundamentalmente en el Análisis Sensorial, como tareas de formación, preparación, actualización y asesoramiento de colectivos profesionales con especial relación con esta actividad.

En el primer caso se han desarrollado numerosas valoraciones organolépticas de vinos con objetivos definidos:

- Valoración de las características y niveles cualitativos de vinos de diversas denominaciones de origen o zonas aspirantes a ellas.
- Valoraciones periciales consultivas sobre cuestiones organolépticas.
- Prospecciones del mercado de vinos (en colaboración con Unión Española de Consumidores).
- Selección de muestras representativas para presentaciones y otros eventos promocionales.

En el caso de formación de equipos profesionales de catadores se han efectuado las actuaciones siguientes:

- Curso de Análisis Sensorial al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Orense.
- Curso de reciclaje del Comité de Calificación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.
- Curso de Análisis Sensorial en la Estación Enológica de Olite (Navarra).
- Curso de formación de Comité de Cata en la zona de YCODEN-DAUTE-ISORA (Tenerife).

### 2.6. Promoción y difusión de la cultura del vino y orientación de su consumo

Esta línea de actividad, cuya realización está plenamente consolidada, se ha visto de nuevo, durante la última campaña notablemente incrementada, dada la importancia de la misma y la creciente demanda que se manifiesta desde numerosos sectores de la producción, el comercio y el propio consumo, interesado en ampliar estos conocimientos que se integran plenamente en sus apetencias culturales.

En tal sentido se han producido colaboraciones provechosas con Asociaciones Culturales, con la Federación de Jóvenes Amigos del Vino, con la que se colaboró, en especial, en el II Encuentro Nacional que se produjo en Haro (La Rioja) en los primeros días del mes de septiembre.



## 2.7. Estudio sobre hábitos, actitudes e imagen del vino

Por encargo de la Secretaría General de Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Confederación Española del Vino, el Instituto de Investigación de Mercados INDECSA-RESEARCH INTERNATIONAL ha desarrollado un programa de investigación sobre el mercado del VINO TRANQUILO, en cinco fases sucesivas e interrelacionadas, que se ha concluido en 1992 y cuyos objetivos principales han sido:

- Conocer los hábitos, actitudes e imagen de los consumidores ante el vino (tranquilo) en la actualidad y las razones de la disminución de su consumo en los últimos años.
- Apuntar las posibles vías de actuación para que el sector pueda desarrollar las oportunidades latentes a corto y medio plazo.

La investigación recogió información de distintos colectivos (población, en general, mayores de 16 años; consumidores de vino; y propietarios/responsables de bares y restaurantes) y se llevó a cabo entre mayo de 1991 y febrero de 1992, realizándose en total más de 2.000 entrevistas estructuradas, 22 entrevistas en profundidad y 17 grupos de discusión. La cobertura muestral fue de carácter nacional, descendiendo hasta poblaciones de 10.000 habitantes.

Las principales conclusiones y recomendaciones de actuación son:

a) La situación actual del vino en España, en los aspectos relacionados con los consumidores, podemos caracterizarla por:

- La penetración del vino tranquilo (excluye vinos generosos, dulces, espumosos y otros vinos especiales) entre la población española de 16 a 65 años es la siguiente:

— El 68% toma bien sea habitual o esporádicamente vino solo o mezclado con gaseosa. Este consumo podemos desglosarlo en:

- El 51% de la población toma en alguna ocasión vino solo.
- El 50% de la población toma en alguna ocasión vino con gaseosa
- Por tanto, un 32% de la población toma a veces el vino solo y a veces el vino con gaseosa.

— Tan sólo el 4% de la población declara no haber probado nunca el vino (este nivel es muy similar en la cerveza).

### b) Conocimiento y categorización del vino

En general se observa una gran falta de conocimiento de la población a la hora de conceptualizar el vino.

Se dispone de una pobre terminología de clasificación del vino, así como de un bajo conocimiento de las diversas denominaciones de origen. También existe una excesiva simplificación sobre las cualidades que determinan la calidad de un vino y de las que definen al vino considerado personalmente como ideal (reduciéndose estas últimas a características organolépticas como sabor, olor, etc. y, sobre todo, a que no sea fuerte).

La falta de conocimientos e información sobre el vino, unido a la propia dispersión y complejidad del mercado, deriva en que el precio se convierta en uno de los principales elementos a través del cual se infiere la calidad del vino que se pide o compra. Es decir, para los no entendidos, que son la gran mayoría de la población, el precio unido a una marca sirve para que esta última adquiera o no una imagen de calidad, lo que es exponente de la dificultad de definición que el vino plantea como producto.

Para el conjunto de la población existen diferentes tipos de vino que de forma general se pueden agrupar en tres: vino común o corriente, «intermedio» y de alta calidad o selecto.

El vino «común» o «corriente» se caracteriza por su precio asequible (en torno a 100-150 pesetas.) y representa el mayor volumen del vino consumido.

Por el contrario, el vino de «calidad», «selecto», representa un consumo minoritario y se le atribuye un precio alto (a partir de 700 pesetas botella P.V.P.).

El espacio entre estos dos extremos no tiene una definición clara para el consumidor (el término intermedio lo utilizamos para facilitar su identificación) mezclándose conceptos y tipos de vino diferentes. Incluye los de cada área geográfica, en su propio territorio, y algunas marcas concretas que han llegado al umbral mínimo de identidad.

### c) Actitudes ante el vino

Las actitudes ante el vino presentan una polarización de aspectos positivos y negativos.

Los positivos se basan en su visión como producto emblemático español, de orgullo, al que se está dispuesto a prestar atención y sintiéndose la necesidad de aprender más de él. Los aspectos desfavorables surgen de la resistencia al consumo cotidiano, a su difusión y promoción y a su no consideración

---

dentro de la cultura de vida sana que predomina hoy en día. Se duda de la buena calidad del producto, al sospecharse que pudiera estar siendo manipulado.

d) Imagen del vino y de sus tipos

El vino como producto genérico tiene una imagen muy diferenciada del resto de las bebidas, producida, sobre todo, por su falta de modernidad y actualidad. Se asocia a ambientes rurales y hombres mayores, separándose de la juventud. No es tan fuerte como las bebidas espirituosas, pero tampoco es una bebida inofensiva, ni fácil de tomar. Se considera evidentemente una bebida alcohólica. No entra en las tendencias actuales de lo *light*, natural y sano. Es un producto con «química», pero al mismo tiempo para entendidos.

Cuando el vino se mezcla con gaseosa, adquiere características alejadas del vino en sí mismo. Se acerca al refresco.

No obstante esta imagen genérica, podemos concretar la imagen de cada uno de los tres grandes grupos de vino, cuyas características definitorias serían:

- El vino común o corriente se caracteriza por su precio asequible. Queda asociado a significados de antigüedad, ámbito rural y problemática del alcohol.
- Por el contrario, el vino de calidad, selecto, al que se le atribuye un precio alto, se asocia a significados positivos. El regalo, las buenas comidas, el vino del que se habla, se comparte, etc.
- El vino que hemos denominado «intermedio» no tiene una identificación clara para el consumidor. Se mezclan conceptos y tipos de vino diferentes y únicamente el rasgo de una buena relación calidad-precio, surge con cierta identidad. No obstante, se pueden encontrar en este mismo espacio vinos bien valorados, pero únicamente en aquellas áreas geográficas en que son conocidos y algunas marcas concretas, que han alcanzado el umbral mínimo de identidad, capitalizan el valor de buena relación calidad-precio.

e) Acciones a tomar con el vino en general y potencial de los tres segmentos básicos de este mercado.

Como resumen global, las actuaciones a realizar en el mercado del vino, deducidas de este estudio, se pueden resumir en los puntos siguientes:

- Acciones comunicativas resaltando: el valor como producto natural, sin elevada graduación alcohólica, sano y placentero al ser consumido con moderación, su aptitud para ser consumido en una gran variedad de momentos y situaciones, además de los tiempos de comida y cena.

- La promoción de vinos percibidos por el consumidor como de consumo fácil (frescos, ligeros, suaves).
- Desarrollar una estrategia de marcas, envases, denominaciones, categorías, etc. que faciliten el proceso de elección por parte del consumidor, al mismo tiempo que hagan del vino un producto atractivo y renovado, de moda, capaz de adaptarse a las nuevas exigencias y hábitos del consumidor español.

No obstante, las vías generales apuntadas y las que se expondrán posteriormente para las acciones de comunicación del vino como producto genérico, no cabe duda de la necesidad de segmentar el mercado del vino, diseñando para cada categoría las políticas de marketing y comunicación más adecuadas.

### 3.3. Productos agroalimentarios

#### I. DESARROLLO NORMATIVO

Bajo este epígrafe se encuadran las actividades encaminadas al reconocimiento y reglamentación de las Denominaciones de Origen, Específicas y Genéricas que contempla nuestra normativa vigente como figuras jurídicas de protección a la calidad y los caracteres diferenciales de determinados productos agroalimentarios. Se incluyen los trámites de consultas previas y colaboración, cuando se trata del reconocimiento y reglamentación de denominaciones del exclusivo ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en Denominaciones de Origen, o la realización de toda la tramitación en aquellas de ámbito superior a una Comunidad Autónoma o que pertenezcan a las que aún no han asumido estas competencias. Debe igualmente incluirse la participación en los grupos de trabajo de la CEE encargados de la elaboración de normas que afectan a estas materias, y en concreto en el Grupo de Trabajo de Agricultura Ecológica y en el correspondiente Comité de Reglamentación, para el desarrollo del Reglamento CEE 2.092/91, de 27 de junio, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, así como en el Grupo de *Ad hoc* Calidad de los Alimentos que culminó sus trabajos de elaboración de dos propuestas de Reglamento, que fueron aprobadas en el Consejo de Ministros de 14 de julio de 1992. Por un lado, el Reglamento 2.081/92 relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos

**LISTADO GENERAL DE HECTAREAS INSCRITAS  
A 31-8-92**

Cód.	Denominación de Origen	Superficie inscrita (ha.)
09	Alella .....	550
13	Alicante .....	13.016
21	Almansa .....	7.600
25	Ampurdán-Costa Brava .....	2.977
38	Bierzo .....	3.258
42	Binissalem .....	305
39	Calatayud .....	8.500
30	Campo de Borja .....	8.049
14	Cariñena .....	20.597
33	Cava .....	—
40	Chacolí de Getaria .....	48
43	Cigales .....	4.341
37	Conca de Barberá .....	8.731
18	Condado de Huelva .....	10.500
35	Costers del Segre .....	3.850
01	Jerez-Xères-Sherry .....	12.166
17	Jumilla .....	50.808
19	La Mancha .....	189.511
02	Málaga .....	1.036
22	Méntrida .....	13.634
03	Montilla Moriles .....	13.455
15	Navarra .....	18.155
16	Penedés .....	27.513
06	Priorato .....	1.820
36	Rías Baixas .....	1.586
07	Ribeiro .....	3.100
31	Ribera del Duero .....	9.980
04	Rioja .....	48.445
29	Rueda .....	5.972
32	Somontano .....	2.000
05	Tarragona .....	18.412
27	Terra Alta .....	10.800
34	Toro .....	2.098
11	Utiel-Requena .....	40.660
08	Valdeorras .....	2.300
23	Valdepeñas .....	34.390
10	Valencia .....	16.189
41	Vinos de Madrid .....	12.765
24	Yecla .....	7.000
<b>TOTAL HECTAREAS INSCRITAS.....</b>		<b>636.117</b>

**VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS EN REGIONES  
DETERMINADAS. CAMPAÑA: 1991/92  
COMERCIALIZACION TOTAL (hl.)**

V.C.P.R.D.	Total
Alella .....	5.947
Alicante .....	100.628
Almansa .....	4.447
Ampurdán-Costa Brava .....	69.857
Bierzo .....	60.475
Binissalem .....	3.061
Calatayud .....	32.374
Campo de Borja .....	40.660
Cariñena .....	268.765
Cava .....	998.744
Chacolí de Getaria .....	2.023
Cigales .....	23.346
Conca de Barberá .....	100.662
Condado de Huelva .....	129.778
Costers del Segre .....	80.690
Jerez-Xères-Sherry .....	1.022.604
Jumilla .....	280.324
La Mancha .....	1.332.253
Málaga .....	33.499
Méntrida .....	115.683
Montilla Moriles .....	493.142
Navarra .....	449.497
Penedés .....	478.229
Priorato .....	5.262
Rías Baixas .....	26.880
Ribeiro .....	148.052
Ribera del Duero .....	88.907
Rioja .....	1.464.658
Rueda .....	44.821
Somontano .....	11.155
Tarragona .....	277.273
Terra Alta .....	118.856
Toro .....	14.463
Utiel-Requena .....	250.067
Valdeorras .....	57.922
Valdepeñas .....	646.463
Valencia .....	520.311
Vinos de Madrid .....	39.950
Yecla .....	14.923
<b>TOTALES ACUMULADOS.....</b>	<b>9.855.651</b>

agrícolas y alimenticios, que consolida en el plano comunitario la política española en esta materia y abre perspectivas a la diferenciación de áreas agrícolas determinadas, para cuyos productos se reserva y protege el nombre geográfico, pudiendo comercializarse debidamente diferenciados de otros productos de la misma naturaleza, con la posible segmentación en precios en el mercado. Por otro, el Reglamento 2.082/92 relativo a la certificación de las características específicas de

los productos agrícolas y alimenticios, que podrá permitir, a los productores que lo deseen, valorizar las características específicas de sus productos cuando éstos se diferencien claramente de otros similares, atendiendo de forma preferente a los de composición o elaboración tradicional.

En lo que se refiere a consultas previas, durante 1992 se han establecido con las correspondiente Comunidades Autónomas sobre los siguientes produc-

**VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS EN REGIONES DETERMINADAS.  
CAMPAÑA: 1991/92. COMERCIO INTERIOR (hl.)**

V.C.P.R.D.	Blancos	Rosados	Tintos	Especiales			Otros	Total
				De licor	Espumosos	De aguja		
Alella.....	4.857	600	149	0	0	0	0	5.606
Alicante.....	6.624	0	72.512	3.651	0	0	0	82.787
Almansa.....	258	665	2.056	0	0	0	0	2.979
Ampurdán-Costa Brava.....	9.404	0	57.124	2.704	0	0	0	69.232
Bierzo.....	7.437	33.661	18.582	0	0	0	0	59.680
Binissalem.....	397	649	2.007	0	0	0	0	3.053
Calatayud.....	5.109	12.888	11.026	0	0	0	0	29.023
Campo de Borja.....	2.077	0	34.562	325	0	0	0	36.964
Cariñena.....	56.028	0	206.473	126	0	0	0	262.627
Cava.....	0	0	0	0	672.937	0	0	672.937
Chacolí de Getaria.....	1.950	0	0	0	0	0	0	1.950
Cigales.....	0	26.285	0	0	0	0	0	26.285
Conca de Barberà.....	52.933	29.841	5.661	0	0	0	0	88.435
Condado de Huelva.....	85.000	0	0	20.000	0	0	0	105.000
Costers del Segre.....	45.294	4.498	27.512	0	0	0	0	77.304
Jerez-Xères-Sherry.....	0	0	0	162.950	0	0	0	162.950
Jumilla.....	38.933	0	133.809	0	0	0	0	172.742
La Mancha.....	228.465	9.416	165.823	0	0	0	0	403.704
Málaga.....	0	0	0	17.747	0	0	0	17.747
Méntrida.....	0	23.136	92.547	0	0	0	0	115.683
Montilla Moriles.....	6.200	0	0	383.800	0	0	0	390.000
Navarra.....	15.493	152.316	149.685	0	0	0	0	317.494
Penedés.....	152.199	20.344	91.360	0	0	26.318	0	290.221
Priorato.....	149	341	4.231	17	0	0	0	4.738
Rías Baixas.....	25.983	0	0	0	0	0	0	25.983
Ribeiro.....	90.017	0	55.159	0	0	0	0	145.176
Ribera del Duero.....	0	22.943	62.471	0	0	0	0	85.414
Rioja.....	115.960	154.124	860.975	0	0	0	0	1.131.059
Rueda.....	37.697	0	0	339	0	0	0	38.036
Somontano.....	1.686	2.626	5.487	0	0	0	0	9.799
Tarragona.....	107.652	16.593	32.534	437	0	0	0	157.216
Terra Alta.....	72.041	0	44.413	0	0	0	0	116.454
Toro.....	2.600	4.300	6.216	0	0	0	0	13.116
Utiel-Requena.....	28.194	55.400	37.074	0	2.742	0	0	123.410
Valdeorras.....	21.417	0	36.501	0	0	0	0	57.918
Valdepeñas.....	257.351	107.921	200.375	0	0	0	0	565.647
Valencia.....	52.986	12.442	49.403	9.415	87	0	0	124.333
Vinos de Madrid.....	12.561	0	23.285	0	0	0	0	35.846
Yecla.....	1.200	3.500	6.600	0	0	0	0	11.300
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.546.152</b>	<b>694.489</b>	<b>2.495.612</b>	<b>601.511</b>	<b>675.766</b>	<b>26.318</b>	<b>0</b>	<b>6.039.848</b>

tos: Fresón de Huelva, Jamón de Trevélez, Jamones de El Andévalo, Aceites de Priego, Miel de La Alcarria y Queso de La Serena.

Se han ratificado los Reglamentos de la Denominación de Origen «Nísperos de Callosa d'en Sarriá» y la Denominación Específica «Ternasco de Aragón».

El Reglamento de la denominación de Origen «Nísperos de Callosa d'en Sarriá», fue ratificado por Orden de 14 de enero de 1992. La zona de producción está

constituida por 19 términos municipales de la provincia de Alicante, distribuidos en los valles del noroeste del Marquesado de Denia y los valles orientales de Alcoy, estando a la cabeza el Valle de Gallinera y Planes.

La superficie de cultivo está en torno a las 4.000 hectáreas con una producción media anual de unas 16.000 toneladas, y las variedades autorizadas son Algar y Nadal como principales, y Golden y Magda como polinizadoras.

**VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS EN REGIONES DETERMINADAS.  
CAMPAÑA: 1991/92. COMERCIO EXTERIOR (hl.)**

V.C.P.R.D.	Blancos	Rosados	Tintos	Especiales			Otros	Total
				De licor	Espumosos	De aguja		
Alella.....	289	52	0	0	0	0	0	341
Alicante.....	42	2.959	14.840	0	0	0	0	17.841
Almansa.....	57	0	1.411	0	0	0	0	1.468
Ampurdán-Costa Brava.....	22	43	551	9	0	0	0	625
Bierzo.....	174	174	447	0	0	0	0	795
Binissalem.....	5	0	3	0	0	0	0	8
Calatayud.....	1.500	1.630	221	0	0	0	0	3.351
Campo de Borja.....	153	409	3.134	0	0	0	0	3.696
Cariñena.....	711	931	4.493	3	0	0	0	6.138
Cava.....	0	0	0	0	325.807	0	0	325.807
Chacolí de Getaria.....	73	0	0	0	0	0	0	73
Cigales.....	0	61	0	0	0	0	0	61
Conca de Barberá.....	11.506	490	231	0	0	0	0	12.227
Condado de Huelva.....	1.469	0	0	23.309	0	0	0	24.778
Costers del Segre.....	482	0	2.904	0	0	0	0	3.386
Jerez-Xères-Sherry.....	0	0	0	859.654	0	0	0	859.654
Jumilla.....	2.853	13.335	91.394	0	0	0	0	107.582
La Mancha.....	837.350	618	90.581	0	0	0	0	928.549
Málaga.....	0	0	0	15.752	0	0	0	15.752
Méntrida.....	0	0	0	0	0	0	0	0
Montilla Moriles.....	77.352	0	0	25.790	0	0	0	103.142
Navarra.....	8.634	19.565	103.804	0	0	0	0	132.003
Penedés.....	129.641	7.926	50.051	0	0	390	0	188.008
Priorato.....	12	3	509	0	0	0	0	524
Rías Baixas.....	897	0	0	0	0	0	0	897
Ribeiro.....	2.669	0	207	0	0	0	0	2.876
Ribera del Duero.....	0	190	3.303	0	0	0	0	3.493
Rioja.....	43.112	17.921	272.566	0	0	0	0	333.599
Rueda.....	6.785	0	0	0	0	0	0	6.785
Somontano.....	608	172	576	0	0	0	0	1.356
Tarragona.....	94.445	1.215	20.397	4.000	0	0	0	120.057
Terra Alta.....	1.984	0	418	0	0	0	0	2.402
Toro.....	20	9	1.318	0	0	0	0	1.347
Utiel-Requena.....	11.143	47.109	68.405	0	0	0	0	126.657
Valdeorras.....	4	0	0	0	0	0	0	4
Valdepeñas.....	20.393	2.862	57.561	0	0	0	0	80.816
Valencia.....	238.807	44.707	98.674	13.785	5	0	0	395.978
Vinos de Madrid.....	53	16	35	0	0	0	0	104
Yecla.....	235	0	3.388	0	0	0	0	3.623
<b>TOTALES ACUMULADOS ..</b>	<b>1.493.480</b>	<b>162.397</b>	<b>891.422</b>	<b>942.302</b>	<b>325.812</b>	<b>390</b>	<b>0</b>	<b>3.815.803</b>

La Denominación Específica «Ternasco de Aragón», cuyo Reglamento fue ratificado por Orden de 22 de septiembre de 1992, ha sido la primera en proteger carne de cordero, en este caso de las razas Rasa aragonesa, Ojinegra y Castellana en su variedad Roya Bilbilitana. La zona de producción abarca el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y los corderos deben tener al sacrificio una edad de setenta a noventa días y un peso vivo entre 18 y 24 kilogramos. La denominación ampara las canales de

las categorías extra y primera de la correspondiente norma de calidad, con un peso entre 8,5 y 11,5 kilogramos, color de la carne rosa pálido, tierna, jugosa y de textura suave.

Además de la ratificación de los citados Reglamentos aprobados por las respectivas Comunidades Autónomas, se ha procedido por el MAPA al reconocimiento con carácter provisional de la Denominación de Origen «Queso Zamorano» (Orden de 16-1-92), Denominación Específica «Lenteja de La Armuña»

---

(Orden de 20-4-92) y de la Denominación Específica «Carne de Morucha de Salamanca» (Orden de 23-12-92).

Como consecuencia de la solicitud de protección mediante el régimen de denominaciones de origen, específicas y genéricas para la berenjena y la cecina, se han iniciado ante el FORPPA los trámites para la inclusión de ambos productos en el citado régimen.

## II. PROMOCION Y DEFENSA DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN, ESPECIFICAS Y GENERICAS

### A) Promoción:

Las actividades de promoción de las denominaciones de origen, específicas y genéricas, tienen por finalidad dar a conocer tanto la normativa general para la protección de los productos agroalimentarios mediante estas figuras jurídicas, como la situación particular de determinados sectores o productos. Van dirigidas generalmente a personas relacionadas con el mundo de la alimentación o el medio agrario, y consisten, fundamentalmente, en la participación en mesas redondas, conferencias o jornadas técnicas, organizadas por entidades tanto de carácter público como privado que, en determinadas ocasiones, se encuadran en el marco de acontecimientos promocionales de carácter más general, como ferias o salones agroganaderos y alimentarios, así como la redacción de artículos para revistas especializadas.

- Presentación de la ponencia titulada «La dimensión geográfica y cultural en la elaboración de los productos en el sector alimentario» en las «Jornadas sobre la calidad alimentaria en el Siglo XXI». Sevilla. Noviembre 1992.
- Ponencia titulada «Denominaciones de Origen y otras indicaciones de calidad en el contexto del comercio internacional» en el «Coloquio sobre la calidad de los productos en la cadena agroalimentaria». Naciones Unidas. Comisión Económica para Europa. Murcia. Octubre 1992.
- Participación en el «II Congreso Internacional de Tecnología y Desarrollo Alimentarios». Murcia. Octubre 1992.
- Presentación de la ponencia titulada «Quesos autóctonos españoles», en el Meeting-FLAIR. Mahón 92.
- Participación en el I Congreso Iberoamericano de Quesería, en la 3ª área de debate, Reglamentacio-

nes Técnico-Sanitarias de la producción quesera en la Comunidad Iberoamericana.

- Participación en los Seminarios LEADER de Sevilla y Zaragoza, desarrollando la normativa sobre denominaciones de origen.
- Participación en la Mesa Redonda sobre la importancia de los quesos de leche cruda y de Denominación de Origen para el sector lechero, celebrada en el Pabellón de Francia de la Expo-92 de Sevilla.
- Presentación de la ponencia «Quesos de cabra y oveja: arcaísmo, tradición y futuro», en el salón MEDAL de Sevilla.
- Participación en el Encuentro Hispano-italiano de aceites de oliva extra virgen, celebrado en la Feria de Lérida.
- Presentación de la ponencia «Calidad y producción en las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias», en las Jornadas Europeas sobre calidad celebradas en Oviedo.
- Presentación de la ponencia «Situación de la agricultura ecológica en la CEE», en las VII Jornadas de Agricultura Ecológica celebradas en Sevilla.
- Presentación de la ponencia «Comercialización de los productos de la agricultura ecológica», en el Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Marchamalo (Guadalajara), durante la celebración de las II Jornadas de Agricultura Ecológica de Castilla-La Mancha.
- Presentación de la ponencia «Estudio del mercado de los productos de la agricultura ecológica» en las II Jornadas de Agricultura y Medio Ambiente celebradas en Lugo.
- Presentación de la ponencia «La comercialización de productos ecológicos» en el Curso sobre comercialización de productos ecológicos celebrado en Lérida.
- Presentación de la ponencia «El mercado de los productos ecológicos», en el curso organizado por la Unión de Payeses en Mollerusa (Lérida).
- Presentación de la ponencia «Legislación española y comunitaria en materia de agricultura ecológica» en el curso de Postgrado de Especialización en Agricultura Biológica, celebrado en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Madrid.
- Participación en la Mesa Redonda sobre industrialización y comercialización de productos del cerdo ibérico en el Simposium sobre el Cerdo Ibérico, celebrado en Zafra (Badajoz).

— Preparación de los artículos titulados «El jamón de cerdo ibérico como imagen de calidad» para la revista Eurocarne y «Productos agroalimentarios de calidad», para la revista *Código 84* de AECOC.

Con el objetivo de dar a conocer de forma didáctica las denominaciones de origen, específicas y genéricas, de productos agroalimentarios y la ubicación geográfica de las respectivas zonas de producción, se ha elaborado un mapa donde se demarcan éstas, para su distribución entre los profesionales de la distribución alimentaria y los propios consumidores.

De forma análoga a años anteriores se han elaborado y distribuido ampliamente cuadros estadísticos de los productos amparados por estas denominaciones, comprendiendo los siguientes aspectos:

- Datos de registro: recogen el número de ganaderías y cabezas, explotaciones y superficies, así como las industrias inscritas en los correspondientes registros de cada Consejo Regulador.
- Datos de producción: incluyen las cantidades de materias primas producidas en las explotaciones inscritas, así como de producto final elaborado con derecho a la denominación.
- Datos de comercialización: refleja los volúmenes de productos amparados comercializados durante el año, tanto en el mercado interior como exterior.

### III. GESTION DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN, ESPECIFICAS Y GENERICAS QUE DEPENDEN DEL MAPA

Corresponde a la Dirección General de Política Alimentaria la aprobación de los presupuestos de los Consejos Reguladores que dependen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, habiéndose aprobado en 1992 los correspondientes a «Calasparra», «Carne de Avileño», «Guijuelo», «Judías de El Barco de Avila» y «Agricultura Ecológica».

Al amparo de la Orden de 6 de septiembre de 1991, por la que se establecen ayudas para la puesta en funcionamiento y desarrollo de los Consejos Reguladores, se han tramitado las siguientes ayudas:

Consejo regulador	Pesetas
«Agricultura Ecológica» .....	15.000.000
Provisional de la D. O. «Queso Zamorano» ...	6.000.000
D. E. «Carne de Avileño» .....	3.000.000
D. E. «Judías de El Barco de Avila» .....	1.445.000

Varios funcionarios de la Dirección General de Política Alimentaria vienen actuando como delegados de la Administración Central en los Consejos Reguladores de Guijuelo y Agricultura Ecológica, y forman parte del Comité de Calificación del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica, cuya misión es el estudio de las solicitudes de inscripción en los registros de esta Denominación.

Dentro del marco del Programa de Intercambio Agrario Hispano-Alemán, y organizado por la Dirección General de Infraestructuras y Cooperación de la Secretaría General de Estructuras Agrarias, una delegación técnica española realizó un viaje de estudios al Land de Baden-Wurttemberg sobre el tema «Agricultura ecológica: producción, comercialización y control». La delegación estaba compuesta por un funcionario de la Subdirección General del INDO, el inspector técnico del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica y representantes de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y la Comunidad Valenciana. Se conocieron aspectos legales, productivos y comerciales de la agricultura ecológica en este Estado federal, que sirvieron para la redacción de un informe que se ha difundido entre los sectores interesados.

### IV. APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD Y CARACTERIZACION DE LOS PRODUCTOS AMPARADOS

Se incluyen bajo este epígrafe aquellos aspectos relacionados con el estudio e investigación de las características sensoriales, físicas y químicas, etc., de productos agroalimentarios acogidos a denominaciones de origen.

En este sentido se ha continuado la colaboración que se viene prestando al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Mahón», en su participación en el Programa FLAIR COST 902, «Sensory Analysis and Food Choice», tanto con la asistencia y participación de funcionarios de la Subdirección General del INDO en las reuniones de trabajo («workshops») conjuntas con las demás entidades europeas participantes, como en las sesiones previas de coordinación con el Jurado de Cata de este Consejo Regulador. También se ha realizado por funcionarios de la Subdirección General del INDO la traducción al castellano de la «Guía para la valoración de la textura de los quesos de pasta dura o

semidura», que será editado con cargo al Programa FLAIR.

Se ha participado como miembro de jurados de cata en concursos de queso D.O. Manchego de Albacete y Manzanares (Ciudad Real) y de queso D.O. Idiazábal en Plencia (Vizcaya).

### 3.4. Renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones

Al cumplirse en 1992 los cuatro años de duración del mandato de los vocales de los Consejos Reguladores que dependen del MAPA, se han elaborado las Ordenes Ministeriales de 6 de marzo de 1992, sobre elecciones a vocales que establecía la convocatoria y normas generales de constitución de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de cada denominación, así como de los censos que debían elaborar los diferentes Consejos Reguladores; y la Orden de 24 de marzo de 1992, por la que se complementa la de 6 de marzo, que establecía el calendario electoral y el reparto de vocales asignado a cada censo.

La organización y desarrollo de la convocatoria de las elecciones ha correspondido a la Dirección General de Política Alimentaria, siendo el Director General el Presidente de la Junta Electoral Central y habiéndose contado con la colaboración de la Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario. El proceso culminó con las votaciones, celebradas el día 4 de julio, y se desarrolló con total normalidad y un buen grado de participación, como queda reflejado en el adjunto cuadro 1.

### 3.5. Actuaciones en materia de defensa jurídica de las Denominaciones de Origen, Genéricas y Específicas

Entre las competencias atribuidas por el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, figura la de «Velar por el prestigio de las Denominaciones de Origen y perseguir su empleo indebido» (artículo 100-cuarta). También tiene atribuidas competencias para incoar, resolver y proponer la resolución de expedientes sancionadores (artículos 94, 103 y 131).

#### VALOR ECONOMICO DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AMPARADOS POR DENOMINACIONES DE ORIGEN, ESPECIFICAS Y GENERICAS EJERCICIO 1991

Producto	Valor Total (millones pesetas)	Valor Mercado Interior (millones pesetas)	Valor Exportación (millones pesetas)
Vinos .....	171.378	110.705	60.673
Bebidas espirituosas .....	54.678	44.797	9.881
Quesos .....	5.424	4.780	644
Jamones .....	2.810	2.810	—
Aceites de oliva virgen ..	2.858	1.500	1.358
Judías .....	43	43	—
Arroz .....	150	122	28
Espárragos .....	3.654	3.587	67
Pimientos .....	140	132	18
Agricultura ecológica....	268	217	51
Turrónes .....	11.000	9.900	1.100
Total .....	252.403	178.593	73.820

CUADRO 1  
PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS REGULADORES DE 1992

Consejo regulador	Censo A		Censo B		Censo C		Censo D		Total participación %	Total censados
	Censados	Participación %	Censados	Participación %	Censados	Participación %	Censados	Participación %		
D. E. Carne de Avileño .....	8	50,0	88	46,59	3	66,6	4	75,0	48,54	103
D. E. Judías de El Barco de Avila....	34	67,64	92	41,30	—	—	6	83,33	50,0	132
D. O. Guijuelo .....	—	—	121	44	14	90	76	85	62,55	211
D. O. Calasparra .....	105	28,57	134	19,40	—	—	4	100	24,69	243
D. O. Jumilla .....	3.007	13,54	1.459	12,13	23	91,30	21	95,24	13,85	4.510
D. O. Rueda .....	343	46,3	1.192	32	—	—	23	95,6	36,13	1.558
D. O. Cigales .....	170	40	466	39,49	28	46,4	18	83,3	41,05	682
D. O. Toro .....	352	63	349	45,2	—	—	7	57,1	54,23	708
D. O. Ribera del Duero .....	4.824	17,27	1.088	12,68	10	90,0	40	90,0	17,00	5.962
D. O. Rioja .....	8.186	32,50	9.686	38,03	—	—	272	56,98	35,82	18.144
TOTALES .....	17.029	25,86	14.675	33,26	78	74,35	471	70,06	29,99	32.253



En cumplimiento de estos preceptos, se han realizado las siguientes actuaciones:

— Expedientes sancionadores:

Incoados en 1992: 179

Tramitados durante 1992: 320

Resueltos durante 1991: 130

De los expedientes incoados durante 1992, 172 corresponden a infracciones en materia de vinos, 6 por infracción de productos biológicos y uno de arroz, con denominaciones de origen o específicas.

El importe de las multas impuestas en los expedientes sancionadores abiertos durante 1992 asciende a 20.317.135 pesetas.

La sanción media es de 114.694 pesetas.

— Marcas:

A lo largo del año 1992 se han formulado 350 reparos por escrito ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, debidos, fundamentalmente, a solicitudes de marcas en las que se pretende la utilización de indicaciones que pueden inducir a error al público sobre la naturaleza, calidad, características o procedencia geográfica de los productos, o utilizar indebidamente nombres geográficos.

### 3.6. Registro Vitícola Comunitario

Dentro del Sector Vitivinícola y en cumplimiento de la Orden Comunicada del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de mayo de 1987, la Dirección General de Política Alimentaria está realizando la implantación del Registro Vitícola Comunitario en todo el territorio nacional, siendo la Subdirección General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, la encargada de llevar a cabo los trabajos dentro del marco de la Reglamentación Comunitaria, Reglamento 2.392/86 del Consejo, de 24 de julio, que fija la obligatoriedad del establecimiento de un Registro Vitícola en

todos sus Estados miembros productores de uva con superficie superior a 500 hectáreas, y el Reglamento 649/87 de la Comisión, de 3 de marzo, que establece las modalidades de aplicación, y en el que queda recogida en sus Anexos I y II la información que deberá contener dicho Registro, así como las unidades administrativas (provincias), en las que deberá establecerse con carácter prioritario, Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Tarragona, Toledo, Valencia y Zamora.

La Subdirección General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen elaboró el estudio técnico y económico para llevar a cabo el Proyecto, valorándolo en 7.150 millones de pesetas, de los que la Comunidad Económica Europea financiará el 50 por 100. El Reglamento Comunitario prevé una duración del Proyecto de 6 años.

La contratación de los trabajos se está realizando en tres fases.

Los porcentajes que representan los valores de cada fase sobre el total nacional son los que figuran en el cuadro adjunto

Datos procedentes del Catastro Vitícola realizado entre los años 1972 a 1985.

La primera fase se contrató a finales de 1988 y finalizará el 30 de mayo de 1993. Comprende los trabajos relativos a las provincias de «Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Tarragona, Toledo, Valencia y Zamora».

La segunda fase se contrató a finales de 1990 y finalizará a mediados de 1994. Afecta a las provincias de «Alicante, Avila, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Rioja (La), Valladolid y Zaragoza».

La tercera fase está prevista su contratación a principios de 1994, y su finalización en 1996. Comprenderá los trabajos relativos a las restantes 21 provincias.

El estado de ejecución de los trabajos al 31 de diciembre de 1992 relativos a las provincias que constituyen la primera y segunda fase de contratación,

Fases	Municipios con viñedo		Superficie de viñedo		Parcelas de viñedo	
	Número	%	Ha.	%	Número	%
Primera .....	1.374	27,1	981.415	62,5	1.069.400	33,5
Segunda.....	2.288	45,1	435.417	27,8	838.160	26,3
Tercera.....	1.413	27,8	152.863	9,7	1.282.160	40,2
TOTAL .....	5.075	100,0	1.569.695	100,0	3.189.720	100,0

agrupados por actividades y referidos a la superficie de cultivo, es el siguiente:

Actividad	Porcentaje realizado sobre superf. de viñedo existente en 28 prov. en ejecución (%)
Realización de vuelos fotogramétricos ..	100
Trabajos previos de gabinete (recopilación de la información existente) .....	100
Trabajos de obtención de la cartografía necesaria .....	100
Trabajos de campo (toma de características agronómicas de las parcelas con viñedo e identificación de los titulares de las explotaciones) .....	91
Trabajos intermedios de gabinete (grabación informática de los datos alfanuméricos y cartográficos) .....	85
Trabajos de campo (exposición pública de los datos obtenidos en campo para validación, aceptación y firma por parte del viticultor) .....	68
Trabajos finales de gabinete (introducción de las modificaciones producidas en la fase de exposición y validación)....	41

En el contexto nacional, los trabajos realizados hasta el 31 de diciembre de 1992, representan:

Actividad	Porcentaje ejecutado sobre el total nacional referido a ha. de cultivo en ejecución (%)
Realización de vuelos fotogramétricos ..	100
Trabajos previos de gabinete (recopilación de la información existente) .....	90
Trabajos de obtención de la cartografía necesaria .....	90
Trabajos de campo (toma de características agronómicas de las parcelas con viñedo e identificación de los titulares de las explotaciones) .....	90
Trabajos intermedios de gabinete (grabación informática de los datos alfanuméricos y cartográficos) .....	77
Trabajos de campo (exposición pública de los datos obtenidos en campo para validación, aceptación y firma por parte del viticultor) .....	61
Trabajos finales de gabinete (introducción de las modificaciones producidas en la fase de exposición y validación)....	37

CUADRO 1

Provincia	Catastro vitícola		Registro vitícola	
	Superficie de viñedo (ha.)	Años de realización	Superficie de viñedo (ha.)	Variaciones porcentuales
Albacete .....	110.805	1985	99.500	-10,2
Badajoz .....	108.851	1982/83	86.000	-11,6
Ciudad Real .....	255.508	1983/85	218.500	-14,5
Cuenca .....	113.132	1975/80	99.500	-12,1
Huelva .....	16.457	1983	10.300	-48,8
Tarragona .....	59.100	1972/75	38.600	-34,7
Toledo .....	191.961	1984/85	180.200	- 1,6
Valencia .....	101.930	1974/75	74,500	-26,9
Zamora .....	23.671	1980/81	19.800	-16,3
TOTAL .....	981.415		826.900	-15,7

Los trabajos de campo correspondientes a las provincias de Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Tarragona, Toledo, Valencia y Zamora, se encuentran finalizados, habiendo sido realizada la toma de características del cultivo y titularidad de las parcelas entre los años 1989 y 1990 y la exposición pública de los datos obtenidos para su validación por parte del viticultor entre los años 1991 y 1992.

Los datos que se indican en el cuadro 1, que no se

pueden considerar aún definitivos, ya que está pendiente de introducirse en la base de datos las variaciones habidas en la fase de validación, con los arranques o replantaciones que hayan podido tener lugar desde que se hicieron los trabajos de campo, reflejan un claro descenso del cultivo que en el conjunto de las 9 provincias es del 15,7%, lo que en valores absolutos representan un descenso en la superficie dedicadas a este cultivo en los últimos 20 años del orden de 150.000 hectáreas.

CUADRO 2

Provincia	Catastro vitícola		Registro vitícola	
	Superficie de viñedo (ha.)	Años de realización	Superficie de viñedo (ha.)	Variaciones porcentuales
Alicante.....	48.781	1976	32.500	-33,3
Avila.....	9.284	1978	7.100	-23,5
Barcelona.....	24.113	1971/75	22.500	- 7,0
Burgos.....	12.988	1979	10.200	-21,5
Cáceres.....	7.400	1977/78	5.300	-28,4
Castellón.....	10.363	1972/75	2.300	-77,8
Córdoba.....	22.540	1970/73	18.000	-20,1
Granada.....	8.896	1977/78	6.800	-23,6
Guadalajara.....	3.788	1978	3.400	-10,2
Huesca.....	5.776	1977	3.300	-42,8
Jaén.....	2.374	1977/78	1.500	-36,8
León.....	27.307	1979/81	26.700	- 2,2
Lugo.....	2.615	1981	2.200	-15,8
Madrid.....	30.248	1972/74	25.500	-15,7
Málaga.....	15.940	1975/76	10.300	-35,4
Murcia.....	68.068	1975	59.800	-12,1
Rioja (La).....	30.207	1973/76	32.000	+ 5,9
Valladolid.....	19.646	1971/75	10.500	-46,5
Zaragoza.....	85.083	1970/78	48.900	-42,5
TOTAL.....	435.417		328.800	-24,5

A continuación se hace una estimación de la superficie de cultivo en cada una de las 19 provincias que constituyen la segunda fase de contratación, cuyos trabajos en lo que se refiere a toma de características del cultivo y titularidad de las parcelas se han llevado a cabo entre los años 1991 y 1992. Actualmente se está procediendo a informatizar la información obtenida en campo, para ser posteriormente validada por el viticultor. Labor que se realizará a lo largo de 1993 y principios de 1994.

Los datos que se indican a continuación en el cuadro 2 deben ser tomados sólo como orientativos.

En consecuencia, en el momento actual de los trabajos, se puede estimar que la superficie de cultivo de viñedo en nuestro país es del orden de 1.308.000 hectáreas, lo que representa un descenso del 16,7% con relación a los datos de partida del Catastro Vitícola.

#### VII. 4. RELACIONES CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA EN MATERIA DE PLANIFICACION ALIMENTARIA

##### I. La alimentación en la CEE

Durante el año 1992 la actividad llevada a cabo por las distintas instituciones comunitarias, ha au-

mentado su ritmo ante la fecha del 1 de enero de 1993.

Con el fin de conseguir los mejores resultados para nuestros intereses nacionales en todos estos procesos, la Subdirección General de Planificación Alimentaria y Relaciones con la CEE, ha actuado como organismo de coordinación, tanto con otras Unidades del Departamento, como con los distintos sectores, públicos o privados, no dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en todas las cuestiones suscitadas desde o hacia las instituciones comunitarias, tales como:

- La industrialización de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros para su transformación en productos alimentarios.
- Condiciones y normas específicas para su comercialización.
- Normas horizontales relativas a:
  - Sanidad e higiene alimentaria.
  - Envasado, etiquetado, presentación y publicidad.
  - Aditivos, contaminantes, etc.
- Control de calidad.
- Fomento y mejora de la calidad.

Tanto la preparación de estos asuntos, desde España hacia las Comunidades Europeas, como las relaciones en sentido contrario, con la necesaria adap-